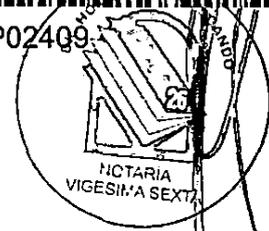




Factura: 001-002-000042198

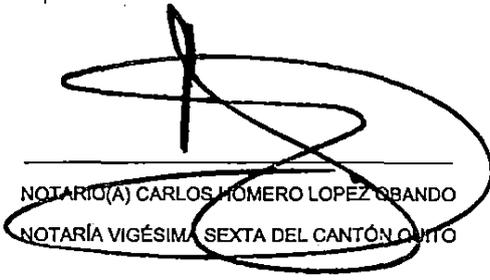


20181701026P02409



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701026P02409						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JULIO DEL 2018, (14:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LECHERA ANDINA SA. LEANSA	REPRESENTADO POR	RUC	1790663973001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ ALVAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

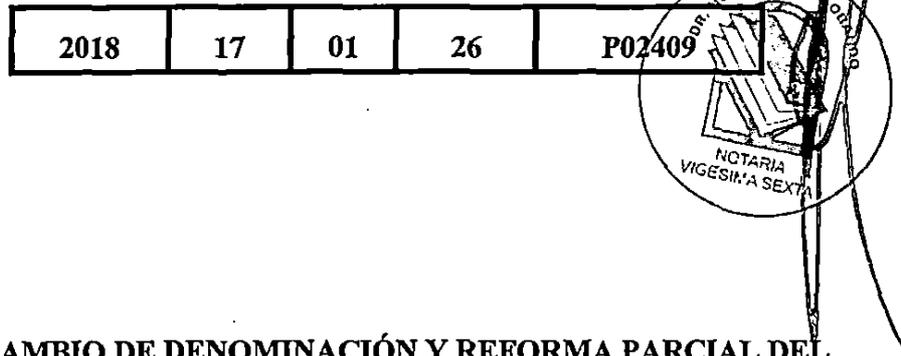
N° TRAMITE: 57299-0041-8 30/08-8 2.1.
DOCUMENTO: Escritura





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



**CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL
QUE OTORGA
LECHERA ANDINA S.A. LEANSA**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

E.C.

LECHERA ANDINA S.A. LEANSA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO**, comparece la señora Mariana Leonor Villagómez Álvarez, en su calidad de Apoderada Especial de la compañía **LECHERA ANDINA S.A. LEANSA**, conforme consta del Poder Especial que se adjunta a este instrumento; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión abogada, domiciliada en esta ciudad de Quito en Leopoldo Mercado y Zaruma, con teléfono número 2080905; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse por los derechos que representa, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha

sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; papeleta de votación y demás documentos que con su consentimiento han sido debidamente certificados e incorporados a la presente escritura; y, me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cambio de Denominación y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **LECHERA ANDINA S.A. LEANSA**, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la señora Mariana Leonor Villagómez Álvarez, en calidad de Apoderada Especial de la compañía **LECHERA ANDINA S.A. LEANSA**, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el diecisiete de julio de dos mil dieciocho, conforme se desprende del Poder Especial y copia del acta de la Junta General indicada que se acompañan. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Abogada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) “**LECHERA ANDINA S.A. LEANSA**”, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumíñahui el veinte de diciembre del mismo año; B) La Compañía Reformó y Codificó su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada el once de noviembre de dos mil once, ante el Notario Vigésimo Séptimo del

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el veinte y cuatro de enero de dos mil-dos. C) La Compañía Aumentó su Capital Autorizado, Suscrito y Pagado y Reformó Parcialmente su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada el veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el diecisiete de abril de dos mil diecisiete. D) El último acto societario realizado por la Compañía fue el Aumento de Capital y Reforma Parcial al Estatuto Social, otorgado el cuatro de junio de dos mil dieciocho, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el nueve de julio de dos mil dieciocho. E) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LECHERA ANDINA S.A. LEANSA**, celebrada el diecisiete de julio de dos mil dieciocho, resolvió de forma unánime, modificar la Denominación de la Compañía y la correspondiente Reforma Parcial al Estatuto Social, así como, autorizó a cualquiera de los representantes legales y/o apoderados de la Compañía a realizar todos los actos tendientes a cumplir las resoluciones indicadas.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, la compareciente en calidad de Apoderada Especial de la compañía **LECHERA ANDINA S.A. LEANSA**, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el diecisiete de julio del año dos mil dieciocho, realiza las siguientes declaraciones: **UNO:** Que se cambia la denominación actual de la compañía **LECHERA ANDINA S.A. LEANSA**, por **LECHE-GLORIA-ECUADOR S.A.- DOS:** Que como consecuencia del cambio de denominación, se reforma el artículo primero del Estatuto Social en los siguientes términos: **“ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-** La

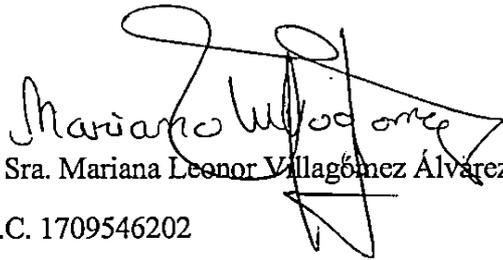
compañía se denominará **LECHE-GLORIA-ECUADOR S.A.**, y durará cincuenta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil, pero este plazo podrá prorrogarse o reducirse e incluso disolverse anticipadamente observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en el estatuto.- **TRES:** La señora Mariana Leonor Villagómez Álvarez, en su calidad de Apoderada Especial de la compañía **LECHERA ANDINA S.A. LEANSA**, declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad. **CUATRO:** Que la compañía **LECHERA ANDINA S.A. LEANSA**, no adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por aportes patronales o por otro concepto de índole laboral. Será parte integral de esta escritura el correspondiente Certificado de Cumplimiento de Obligaciones otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CUARTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se concede autorización a las Doctoras María Rosa Fabara Vera y/o Mariana Villagómez Álvarez y/o al Doctor Diego Klier Yáñez y/o al Abogado Vladimir Charro Mera y/o a la Abogada Fernanda Palacios Miranda, para que gestionen de manera individual o conjunta la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura pública, los siguientes documentos: **UNO)** Poder Especial otorgado por la compañía **LECHERA ANDINA S.A. LEANSA**, a favor de varias personas entre ellas la señora Doctora Mariana Leonor Villagómez Álvarez; **DOS)** Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **LECHERA ANDINA S.A. LEANSA**, celebrada el diecisiete de julio de dos mil dieciocho; **TRES)** Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales; **CUATRO)** Reserva de Denominación vigente.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.”.- (Firmado) Doctor Diego

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

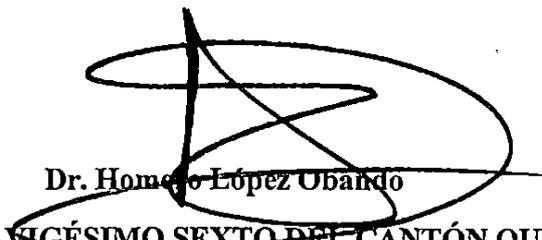
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



Klier Yánez, portador de la matrícula profesional número cuatro noventa y cuatro seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sra. Mariana Leonor Villagómez Álvarez
C.C. 1709546202




Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA N. 170954620-2
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VILLAGOMEZ ALVAREZ
 MARIANA LEONOR
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 ECUADOR
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 PAUL ALEJANDRO
 AYORA PALACIO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN Y CATEGORÍA DOCTOR EN LA ENFERMERIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VILLAGOMEZ JOSE RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ALVAREZ ELDA JOLETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2016-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-08-01

DIRECTOR GENERAL
 PRESIDENTA DE LA JRY


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

034
 JUNTA NO

034 - 211
 NÚMERO

1709546202
 CÉDULA

VILLAGOMEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTON

ITCHEMBIA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1

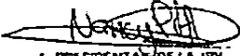



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTA DE LA JRY

NO A CUBRIR
 18 JUL 2018

DIR. GENERAL DE REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



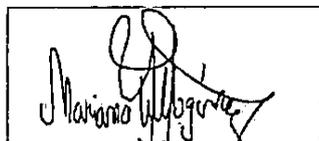
Número único de identificación: 1709546202

Nombres del ciudadano: VILLAGOMÉZ ALVAREZ MARIANA LEONOR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1968



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AYORA PALACIO PAUL ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: VILLAGOMEZ JOSE RICARDO

Nombres de la madre: ALVAREZ ILDA VIOLETA MARIANA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2018

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-138-77968



181-138-77968

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

LECHERA ANDINA S.A. LEANSA

A FAVOR DE:

**FYC RERESENTACIONES CÍA. LTDA.
ASERTENCO CÍA. LTDA.
MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ**

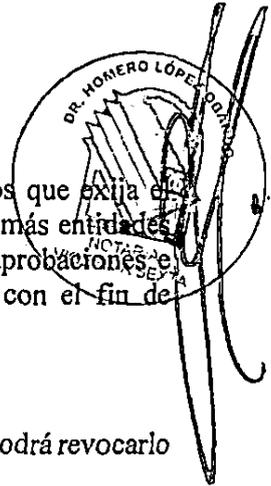
PRIMERA. - COMPARECIENTE. - Comparece el señor Iván López Arango, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ecuatoriana denominada **LECHERA ANDINA S.A. LEANSA**, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará el "MANDANTE". El compareciente declara ser mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, de ocupación Empresario Privado, domiciliado en Bogotá D.C., hábil en derecho para contratar y obligarse.

SEGUNDA. - PODER ESPECIAL. - El mandante, por los derechos que representa, otorga el presente Poder Especial a favor de **FYC REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., Y/O ASERTENCO CÍA. LTDA. Y/O MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ** y los nombra como sus apoderados especiales, a quienes en adelante se les podrá denominar simplemente "MANDATARIOS", para que individual o conjuntamente, tengan plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación de la **MANDANTE**, lo siguiente:

- a) Actúe en representación de la compañía "MANDANTE" en cualquier acto societario que celebre la misma en la República del Ecuador, especialmente, pero no limitando, al Aumento de capital Suscrito y Pagado de la Compañía, dentro del capital Autorizado, en la suma de **DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 213.430,00)**, para llegar a la suma total de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SIETE dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 13'880.607,00)**; y, al Cambio de Denominación de la Compañía.

Los Mandatarios podrán suscribir a nombre de la Compañía Mandante, las respectivas Escrituras Públicas de los diferentes actos societarios que celebre la

BOGOTÁ, D. C.



Sociedad, así como, todos los formularios y documentos necesarios que exija el Servicio de Rentas Internas (SRI), Banco Central del Ecuador y demás entidades públicas. Además, podrán solicitar y obtener las autorizaciones, aprobaciones e inscripciones ante las diferentes entidades públicas del Ecuador, con el fin de perfeccionar los actos societarios celebrados.

TERCERA. - PLAZO

El presente poder es otorgado por un plazo de un año, pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.

CUARTA. - LEY APLICABLE

Este poder específico y limitado deberá ser regido por las leyes del Ecuador.

[Handwritten signature]
Iván López Arango
Pas# PE080136

Notaría 33
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE LA NOTARIA 33 DE BOGOTÁ D.C.

Compareció:
IVAN LOPEZ ARANGO
Identificado con:
P.A. PE080136
Y declaró que reconoce el contenido de este documento, le firma y huella como suyas.

[Handwritten signature]

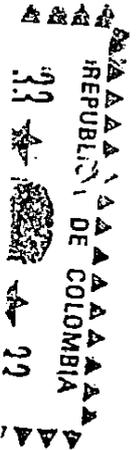
EL DECLARANTE
Autorizó el reconocimiento
Bogotá D.C., 21/05/2018 09:21:40 a.m.

xvxs2ewskdwxsxv
FCP

REPUBLICA DE COLOMBIA
www.notariaenlinea.com

DIANA BEATRIZ LOPEZ LOPEZ NOTARIA 33
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA
BOGOTÁ, D. C.





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: LOPEZ DURAN DIANA BEATRIZ
(Has been signed by: / A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: / Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: / Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At - A:)

El: 5/23/2018 9:07:25 a. m.
(On - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SFX97476070
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
MARIA LUCIA FERNANDEZ CARDENAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LECHERA ANDINA S.A. LEANSA // FYC REPRESENTACIONES
(Name of the holder of document: / Nom du titulaire:)
CIA. LTDA Y OTROS

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005987940

Expedido (mm/dd/aaaa): 05/21/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

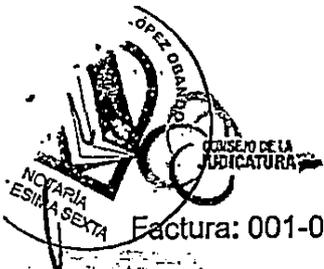
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



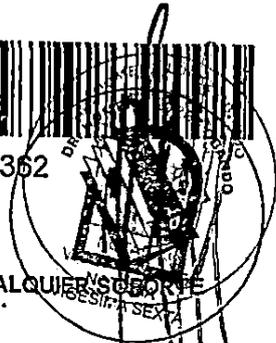


Factura: 001-003-000009069

6



20181701026C01362



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER OTRO MODO ELECTRÓNICO N° 20181701026C01362

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) **MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ ALVAREZ**, de la página web y/o soporte electrónico, <https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/consulta/documento.aspx> el día de hoy 4 DE JUNIO DEL 2018, a las 17:42, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE JUNIO DEL 2018, (17:42).

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en **-4-** fojas, son iguales a los documentos exhibidos en original ante mí.
Quito, a **10 JUL 2018**

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790663973001
RAZON SOCIAL: LECHERA ANDINA SA. LEANSA
NOMBRE COMERCIAL: LECHERA ANDINA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: IVAN LOPEZ ARANGO
CONTADOR: ARIAS ANDRANGO PAOLA KARINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/12/1984	FEC. CONSTITUCION:	20/12/1984
FEC. INSCRIPCION:	24/01/1985	FECHA DE ACTUALIZACION:	13/12/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PASTEURIZACION, HOMOGENIZACION DE LECHE.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: SANTA CLARA Calle: LEOPOLDO MERCADO
 Número: S/N Intersección: ZARUMA Oficina: PB Carretero: AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI Kilómetro: 17 Referencia
 ubicación: A DOS CUADRAS DE LA FABRICA DE MUNICIONES SANTA BARBARA Fax: 022080906 Celular: 0994669218
 Telefono Trabajo: 022330968 Email: mvizuite@andina.com.ec Web: www.andina.com.ec Telefono Trabajo: 022080905
 Telefono Trabajo: 022330858 Email: parias@andina.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 005	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS:	2
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE		SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KMVC010414 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 13/12/2017 14:35:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790663973001
RAZON SOCIAL: LECHERA ANDINA SA. LEANSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	20/12/1984
NOMBRE COMERCIAL:	LECHERA ANDINA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PASTEURIZACION, HOMOGENIZACION DE LECHE.
FABRICACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS LACTEOS, DERIVADOS LACTEOS, BEBIDAS Y OTROS PRODUCTOS AFINES.
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
VENTA AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE ALIMENTO APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: SANTA CLARA Calle: LEOPOLDO MERCADO
Número: S/N Intersección: ZARUMA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA FABRICA DE MUNICIONES SANTA BARBARA Oficina:
PB Carretero: AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI Kilómetro: 17 Fax: 022080906 Celular: 0994669218 Telefono Trabajo:
022330968 Email: mvizuite@andina.com.ec Web: www.andina.com.ec Telefono Trabajo: 022080905 Telefono Trabajo: 022330858
Email: parias@andina.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	004	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	06/03/2013
NOMBRE COMERCIAL:	LECHERA ANDINA S.A. LEANSA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS LACTEOS, BEBIDAS Y OTROS PRODUCTOS AFINES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. JUAN TAÑGA MARENCO
Número: 1.7 Referencia: UNA CUADRA ANTES DE CONAUTO Oficina: PB Telefono Trabajo: 042680583 Celular: 0994669218
Email: mvizuite@andina.com.ec

VRS JTG 21

13 DIC 2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KMVC010414 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 13/12/2017 14:35:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790663973001
RAZON SOCIAL: LECHERA ANDINA SA. LEANSA

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 06/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: LECHERA ANDINA S.A. LEANSA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS LACTEÓS; BEBIDAS Y OTROS PRODUCTOS AFINÉS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: PARQUE INDUSTRIAL DEL SUR Calle: C Número: 33405
Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE NOVACERO Celular: 097071013 Email: mvizuite@andina.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 16/11/2005
NOMBRE COMERCIAL: LECHERA ANDINA FEC. CIERRE: 09/02/2008
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: LA CRISTIANA Calle: LOS ACEITUNOS Número: E7-70
Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: A DOS CUADRAS DE LA GASOLINERA TEXACO Oficina: PB Telefono Trabajo:
022807673 Telefono Trabajo: 023500093 Telefono Trabajo: 022480794

13 DIC 2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KMVC010414 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 13/12/2017 14:35:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790663973001
 RAZÓN SOCIAL: LECHERA ANDINA SA. LEANSA

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	CERRADO OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/04/2006
NOMBRE COMERCIAL:	LECHERA ANDINA			FEC. CIERRE:	31/01/2008
				FEC. REINICIO:	28/01/2008

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: PUERTO MARITIMO Calle: AV. 25 DE JULIO
 Número: S/N Referencia: FRENTE A LA BASE NAVAL SUR Manzana: 02 Conjunto: COMPLEJO MULTIMODAL Edificio: EDIFICIO
 Oficina: PB Telefono De Referencia: 042486702 Email: mvizuete@andina.com.ec Telefono Trabajo: 042481181 Fax: 042481181

NOTARIA VICESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 de acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 11 de la Ley 1073, doy fe que
 las COPIAS que interceden en - 2 - fojas
 son iguales a los documentos exhibidos en
 original ante mí.
 Quito, a 13 DIC 2017

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VICESIMASEXTA
 DEL CANTÓN QUITO

1703 J16 51

13 DIC 2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KMVC010414

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 13/12/2017 14:35:49

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
" LECHERA ANDINA S.A. LEANSA "**

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil dieciocho, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Autopista General Rumiñahui Km 17, Leopoldo Mercado S/N y Zaruma, encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, la señora Marielena Jarrín Naranjo, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el Cambio de Denominación de la Compañía y la correspondiente Reforma Parcial al Estatuto Social.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, la representante de los accionistas de la misma acepta la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 10H00, bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señora Marielena Jarrín Naranjo y con la presencia de los accionistas de la Compañía: **GLORIA FOODS-JORB S.A.**, debidamente representada por FYC Representaciones Cía. Ltda., quien a su vez se encuentra representada por su Gerente General, la señora Marielena Jarrín Naranjo, conforme se desprende de los documentos que se anexan al expediente, propietaria de seis millones setecientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve (6'777.959) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, debidamente representado por FYC Representaciones Cía. Ltda., quien a su vez se encuentra representada por su Gerente General, la señora Marielena Jarrín Naranjo, conforme se desprende de los documentos que se anexan al expediente, propietario de ciento cincuenta y dos (152) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **VITO MODESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, debidamente representado por FYC Representaciones Cía. Ltda., quien a su vez se encuentra representada por su Gerente General, la señora Marielena Jarrín Naranjo, conforme se desprende de los documentos que se anexan al expediente, propietario de ciento cincuenta y dos (152) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **GLORIA S.A.**, debidamente representada por FYC Representaciones Cía. Ltda., quien a su vez se encuentra representada por su Gerente General, la señora Marielena Jarrín Naranjo, conforme se desprende de los documentos que se anexan al expediente, propietaria de tres millones novecientos treinta y seis mil quinientas ochenta y ocho (3'936.588) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **YURA S.A.**, debidamente representada por FYC Representaciones Cía. Ltda., quien a su vez se encuentra representada por su Gerente General, la señora Marielena Jarrín Naranjo, conforme se desprende de los documentos que se anexan al expediente, propietaria de noventa y nueve mil cuatrocientas treinta y ocho (99.438) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de



los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **CONSORCIO CEMENTERO DEL SUR S.A.**, debidamente representada por **FYC Representaciones Cía. Ltda.**, quien a su vez se encuentra representada por su Gerente General, la señora Marielena Jarrín Naranjo, conforme se desprende de los documentos que se anexan al expediente, propietaria de tres millones sesenta y seis mil trescientas dieciocho (3'066.318) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Vladimir Charro Mera.

A continuación, la señora Presidente Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el Cambio de Denominación de la Compañía y la correspondiente Reforma Parcial al Estatuto Social.

La Junta General de Accionistas, de forma unánime, resuelve modificar la denominación de la compañía **LECHERA ANDINA S.A. LEANSA**, por **LECHE-GLORIA-ECUADOR S.A.**

Como consecuencia de la resolución adoptada por esta Junta General de Accionistas, se reforma el artículo Primero del Estatuto Social de la Compañía, por lo que, una vez perfeccionado este acto societario dicha norma estatutaria dirá:

*"ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN: La compañía se denominará **LECHE-GLORIA-ECUADOR S.A.**, y durará cincuenta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil, pero este plazo podrá prorrogarse o reducirse e incluso disolverse anticipadamente observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en el estatutos"*

Se autoriza a cualquiera de los representantes legales y/o apoderados de la Compañía, para que, de forma individual o conjunta, realicen los actos y suscriban los documentos que sean necesarios para formalizar el cambio de denominación, especialmente, para que suscriban la respectiva escritura pública de Cambio de Denominación y Reforma Parcial al Estatuto Social.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día, para el cual se instaló esta Junta General de Accionistas, la señora Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10H30.

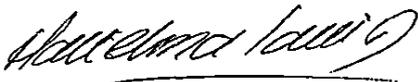
Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad-Hoc, la representante de los accionistas de la Compañía y el señor Secretario Ad-Hoc, que certifican en el lugar y fecha indicados.



MARIELENA JARRÍN NARANJO
PRESIDENTE AD-HOC



VLADIMIR CHARRO MERA
SECRETARIO AD-HOC



GLORIA FOODS – JORB S.A.

Debidamente representada por

FYC Representaciones Cía. Ltda.

Sociedad que, a su vez, está representada por su Gerente General

Sra. Marielena Jarrín Naranjo

ACCIONISTA



JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

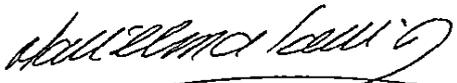
Debidamente representado por

FYC Representaciones Cía. Ltda.

Sociedad que, a su vez, está representada por su Gerente General

Sra. Marielena Jarrín Naranjo

ACCIONISTA



VITO MODESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

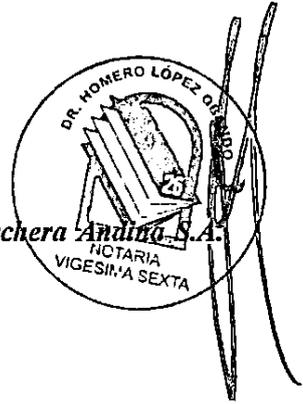
Debidamente representado por

FYC Representaciones Cía. Ltda.

Sociedad que, a su vez, está representada por su Gerente General

Sra. Marielena Jarrín Naranjo

ACCIONISTA



Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas Lechera Andino S.A. Leansa, celebrada el 17 de julio de 2018.

[Handwritten signature]

GLORIA S.A.

Debidamente representada por
FYC Representaciones Cía. Ltda.
Sociedad que, a su vez, está representada por su Gerente General
Sra. Marielena Jarrín Naranjo
ACCIONISTA

[Handwritten signature]

YURA S.A.

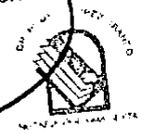
Debidamente representada por
FYC Representaciones Cía. Ltda.
Sociedad que, a su vez, está representada por su Gerente General
Sra. Marielena Jarrín Naranjo
ACCIONISTA

[Handwritten signature]

CONSORCIO CEMENTERO DEL SUR S.A.

Debidamente representado por
FYC Representaciones Cía. Ltda.
Sociedad que, a su vez, está representada por su Gerente General
Sra. Marielena Jarrín Naranjo
ACCIONISTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo a la facultad prevista en el
número 5 Art. 8. de la ley Notarial, doy fé que
las COPIAS que anteceden en -4- fojas
son iguales a los documentos exhibidos en
original ante mí.
Quito, a 18 JUL 2018
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) LOPEZ ARANGO IVAN, representante legal de la empresa LECHERA ANDINA SA. LEANSA con RUC Nro. 1790663973001 y dirección SANTA CLARA. LEOPOLDO MERCADO. S/N. ZARUMA. RANCHO SAN FRANCISC., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5.º inciso 1.º, de la Ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede es igual al documento
revisado en original ante mí.

Quito, a 18 JUL 2018

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO
CANTÓN QUITO

Santiago Andrés Andrade Montenegro

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

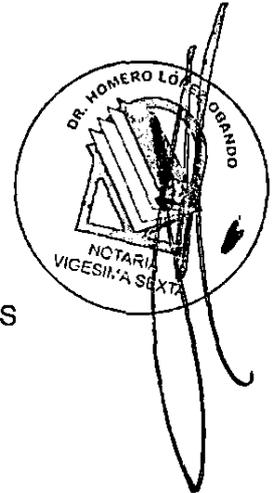


Emitido el 17 de julio de 2018

Validez del Certificado 30 días



11



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 12/07/2018 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7811519
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 1716120496 CHARRO MERA VLADIMIR GONZALO
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

45105, LECHERA ANDINA SA LEANSA

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **LECHE-GLORIA-ECUADOR S.A.**

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **27/08/2018 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

LUISA MAGDALENA GONZÁLEZ ALCÍVAR
SECRETARÍA GENERAL

SE OTOR...

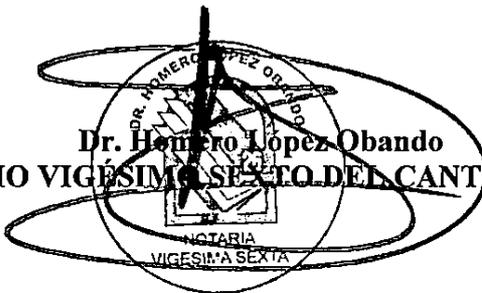
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la ley notarial, la que la COPIA que precede es igual al documento exhibido en original ante mí.

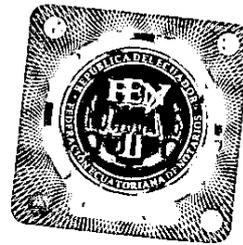
Quito, a

18 JUL 2018

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

...gó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LECHERA ANDINA S.A. LEANSA.**- Firmada y sellada en Quito, a dieciocho de julio del dos mil dieciocho.-

A circular notary seal with a central emblem. The text around the emblem reads "DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO" at the top and "NOTARIA VIGESIMA SEXTA" at the bottom. The seal is partially obscured by a large, stylized signature or scribble.
Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006332, emitida por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito (E), de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha veinte y tres de julio de dos mil dieciocho, en la que resuelve **APROBAR** el cambio de denominación de la compañía **LECHERA ANDINA S.A. LEANSA** por la de **LECHE-GLORIA-ECUADOR S.A.** y la reforma del estatuto constante en la escritura pública de dieciocho de julio de dos mil dieciocho otorgada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo Treinta y tres de la Ley de Compañías. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota al margen de la escritura matriz de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LECHERA ANDINA S.A. LEANSA**, celebrada el veinte y seis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a quince de agosto de dos mil dieciocho.-

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
AJS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-002-000067067



20181701011001747

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011001747

MATRIZ	
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2018, (12:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-1984
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA GARCIA LISSANGEE STEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310593668
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006332

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011001747

MATRIZ	
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2018, (12:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-1984
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA GARCIA LISSANGEE STEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310593668
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006332

[Handwritten Signature]
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000042782



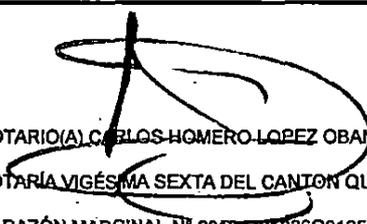
20181701026001358

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701026001358

MATRIZ	
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2018, (9:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LECHERA ANDINA S.A. LEANSA,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2409

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABARA & COMPANIA ABOGADOS C. L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791896769001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

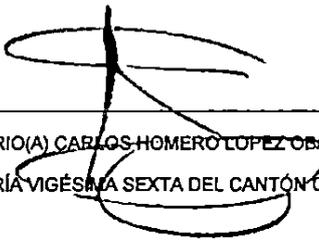
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006332
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006332


NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701026001358

MATRIZ	
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2018, (9:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LECHERA ANDINA S.A. LEANSA,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2409

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABARA & COMPANIA ABOGADOS C. L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791896769001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006332
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006332



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

..ZÓN: Mediante Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006332, de fecha 23 de julio del 2018, dictada por el Ab. Álvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito (E) de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, **RESUELVE:** 1) En su Artículo Primero: “**APROBAR** el cambio de denominación de la compañía **LECHERA ANDINA S.A. LEANSA** por la de **LECHE-GLORIA-ECUADOR S.A.** y la reforma del estatuto constante en la escritura pública de 18 de julio de 2018 otorgada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías”; 2) En su Artículo Tercero: “**DISPONER** que la Notaria Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la citada resolución”, tome nota de la citada Resolución al margen de la escritura matriz de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LECHERA ANDINA S.A. LEANSA**, de fecha dieciocho de julio del año dos mil dieciocho.- Quito, a catorce de agosto del dos mil dieciocho.- (S.B.)


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





RUMIÑAHUI
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL

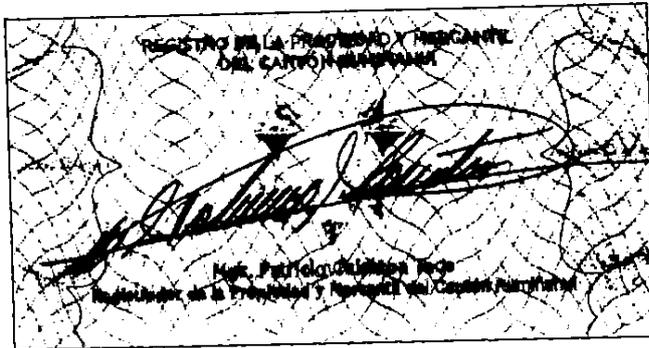


REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION de la Compañía LECHERA ANDINA S. A. LEANSA, por el de Compañía LECHE-GLORIA-ECUADOR S. A.; y, la REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, otorgada el diez y ocho de julio del dos mil diez y ocho, ante el Notario público Vigésimo Sexto del cantón Quito; Aprobada mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006332, expedida por el Abogado Álvaro Guivernau Becker Intendente de Compañías de Quito (E) de la Superintendencia de Compañías Valores Seguros de veinte y tres de julio del dos mil diez y ocho, en el:

REGISTRO MERCANTIL repertorios No. 804.

Lunes, 27 de agosto del 2018



Responsable.- JAIME SALAZAR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006332

**Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **LECHERA ANDINA S.A. LEANSA** y reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de julio de 2018, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1036-M de 23 de julio de 2018, para la aprobación solicitada; sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No.ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0090 de 29 de junio de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **LECHERA ANDINA S.A. LEANSA** por la de **LECHE-GLORIA-ECUADOR S.A.** y la reforma del estatuto constante en la escritura pública de 18 de julio de 2018 otorgada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Rumiñahui inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás anotaciones dispuestas por la ley; c) Que la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito ante la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Rumiñahui tomen respectiva nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura constitutiva y al margen de la inscripción de la constitución de la compañía **LECHERA ANDINA S.A. LEANSA**, y sienten razón de lo actuado; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido con lo antes dispuesto, sentarán respectiva razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de julio de 2018.

**Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)**

SRG/ONL/PVV
Exp.: 45105/ Tram- 57299-0041-18

RA...

